

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5721 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario abreviado n.º 569/2010, por auto de fecha 13 de enero de 2011, se ha declarado en concurso de acreedores, a don José Luis Serrano Sánchez con D.N.I 24845430-S y doña Ana María Carrera Jiménez con D.N.I 50043175-M, con domicilio en la C/ Rafael Alberti, n.º 13 6.º A Collado-Villalba (Madrid).

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 14 de enero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110004087-1